



## **NORMATIVA GOLF**

### **NORMATIVA GENERAL**

- Es imprescindible presentar el carnet para poder acceder a las instalaciones y hacer uso de las mismas. Dicho carnet puede ser solicitado en cualquier momento por los empleados del Club, como medida de control.
- Es obligación de todos los socios colaborar con el mantenimiento y limpieza de las instalaciones, no tirando al suelo papeles ni otros objetos, utilizando las papeleras instaladas para tal fin. Se debe respetar y cuidar todas las instalaciones, haciendo buen uso de las mismas.
- Se recomienda a todos los socios no dejar objetos de valor en los coches aparcados en los aparcamientos. El Club no se hace responsable de la desaparición de objetos ni de daños en los coches.
- Se debe utilizar la ropa y el calzado adecuado para cada deporte: el chándal sólo para el tenis y pádel. Los bañadores sólo en la piscina. En el Chalet Social no se permite ropa ni calzado deportivo, ni pantalón corto.
- Se deben respetar las indicaciones de señalización.
- No están permitidos los animales domésticos dentro de las instalaciones del Club.
- Puede ir acompañado de invitados, previo pago de la tarifa correspondiente (infantil o adulto) para acceso y uso de las instalaciones.
- Los niños menores de 14 años, deben utilizar únicamente los recintos destinados para ellos, salvo circunstancias autorizadas por la Dirección del Complejo Deportivo.
- No están permitidas las celebraciones si no han sido contratadas por la Empresa Concesionaria de la Hostelería.
- POR MOTIVOS DE SEGURIDAD, no está permitido la instalación de castillos hinchables o juegos para niños que no estén contratados con las empresas autorizadas por el club para ello.
- Rogamos atienda las observaciones que los empleados puedan hacerles y entiéndalo únicamente como colaboración al bien común.

### **GOLF**

#### **Normativa General**

- Sólo pueden hacer uso de los campos de golf del RACE los socios propietarios que no tengan ninguna deuda pendiente con el Club, así como sus invitados, siempre y cuando tanto unos como otros, hayan realizado una reserva previa y abonado el correspondiente derecho de juego antes de empezar el recorrido.
- También pueden utilizar las instalaciones de golf los socios de los clubes con los cuales el Club haya suscrito acuerdos de correspondencia, en los términos establecidos en cada uno de ellos.
- Los invitados de los socios sólo podrán jugar en los partidos de éstos.
- Sólo pueden hacer uso del recorrido largo las personas que estén en posesión de la licencia federativa\* en vigor y que hayan obtenido el hándicap nacional.
- No obstante, para utilizar el recorrido de pares 3/pitch & putt bastará con la licencia federativa\* en vigor.

\*La licencia federativa se puede tramitar en el control de golf.



### **Conservación y mantenimiento del buen estado de las instalaciones**

- Las instalaciones para la práctica del golf son costosas y delicadas. Trátelas con cuidado, respete las normas y repare los desperfectos causados de forma inevitable, para que puedan mantenerse en buen estado más tiempo.
- Con objeto de preservar el buen estado del campo, los jugadores deberán:
  - Iniciar el juego en cada hoyo sólo desde la zona marcada con ese fin (barras de salida).
  - Reponer correctamente las chuletas de césped que el jugador levante a lo largo del recorrido.
  - Reparar con arena las marcas o chuletas que ocasione en los tees.
  - Abstenerse de hacer movimientos o swings de prácticas que dañen los tees o el recorrido.
  - Rastrillar los desperfectos que ocasione en los bunkers.
  - Reparar los piques producidos por la bola.
  - Abstenerse de utilizar el palo de golf para sacar la bola del fondo del hoyo.
  - Abstenerse de arrastrar los pies en los greens.
  - Abstenerse de apoyarse sobre los palos cuando se está sobre el green particularmente al sacar la bola del agujero.
  - Abstenerse de utilizar los areneros de los tees como papelería o cenicero.
  - Abstenerse de arrojar al campo cualquier desecho, papel, envoltorio, colillas, botes, etc.
  - Abstenerse de jugar en las zonas marcadas como terreno provisional, como por ejemplo los greens provisionales y las zonas acotadas.
  - Abstenerse, en general, de cualquier acción que pueda resultar perjudicial para el recorrido o su entorno y para el resto de los usuarios.

### **Coches, carros eléctricos y carros manuales de golf**

- El trayecto de los coches en el campo de golf se realizará exclusivamente por los caminos. Excepcionalmente y cuando el estado del terreno lo permita, se podrá salir de los caminos al llegar a la altura de la bola siguiendo la Regla de 90°.
- Los coches no pasarán nunca por las zonas marcadas o acordonadas, ni se estacionarán nunca fuera de los caminos a menos de 15 metros del green ni a menos de 5 metros de los tees.
- No obstante, la Comisión de Golf o el Caddie Máster podrá autorizar una circulación especial de los coches de golf sobre determinadas zonas a aquellos jugadores que acrediten algún impedimento físico.
- Los carritos eléctricos o manuales no se estacionarán nunca a menos de 5 metros de los greens ni a menos de 2 metros de los tees, y no pasarán nunca ni por los antegreens ni por los tees de salida.
- El uso de los coches está limitado a dos bolsas y dos jugadores.
- Está terminantemente prohibido que los coches sean conducidos por menores de 18 años.